

## **PROGRAMA “AHORA BIENES DURABLES”:**

### **TERMINOS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO:**

#### **A) CONDICIONES Y BENEFICIOS:**

El Programa “Ahora Bienes Durables” otorga los siguientes beneficios para los Consumidores Finales que operan con las tarjetas de Crédito emitidas por el Banco Macro:

##### 1) REINTEGRO EN EL RESUMEN DE LA TARJETA DE CRÉDITO:

- a) Del 5% (Cinco Por Ciento) sobre el monto de las operaciones que realicen los Consumidores Finales, en los Comercios que sean contribuyentes directos en Ingresos Brutos de la Provincia de Misiones o con sede principal en la jurisdicción 914 del Convenio Multilateral, con un tope de \$4.000 (Pesos Cuatro Mil) por mes, cuenta y marca de tarjeta de crédito;

##### 2) HASTA 20 (VEINTE) CUOTAS SIN INTERES:

- Banco Macro: Comprar en 1 (una); 3(tres); 6(seis), 12 (Doce), 15 (Quince), 18 (Dieciocho) y 20 (Veinte) cuotas a una tasa de interés del 0% (Cero Por Ciento), mediante la utilización de tarjetas de crédito Visa, Mastercard y American Express todos los días Lunes de cada mes en comercios adheridos al programa.

##### 3) LIMITE DE COMPRA FINANCIABLE:

- El límite de compra financiable es de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) por cuenta y marca de Tarjeta de Crédito.

**B) COSTOS A CARGO DE LAS PARTES:**

- Costo Financiero (Intereses):
  1. Comercio: 10 (Diez) puntos porcentuales directos del costo financiero aplicado sobre el monto de las compras.
  2. Provincia y Banco: El Excedente del costo financiero de lo que está a cargo del Comercio, es absorbido por la Provincia y el Banco.
  
- Costo del Reintegro:
  1. Provincia: 5 (Cinco) puntos porcentuales directos sobre el monto de la compra según corresponda si el comercio está inscripto en DGR como contribuyente directo en Ingresos Brutos en la Provincia de Misiones o jurisdicción sede 914 en el Convenio Multilateral o no.

**C) VIGENCIA DEL PROGRAMA:**

El Programa estará vigente todos los lunes hasta el 31 de Diciembre de 2020.

**D) REQUISITOS PARA PARTICIPAR DEL PROGRAMA:**

2. Desarrollar las actividades comprendidas en el Anexo I.
3. Debe estar inscripto en la Dirección General de Rentas.
4. Los Números de Establecimientos para cada marca de Tarjeta de crédito solicitada en el marco del Programa deben estar radicados en la Provincia de Misiones.

**E) OBLIGACIONES DE LOS COMERCIOS ADHERIDOS:**

- No podrán comercializar bienes en el marco del Programa a precios diferentes para idénticas operaciones bajo la modalidad de “contado” (efectivo o tarjeta de débito).
  
- No podrán ofrecer a los consumidores finales los beneficios del Programa “Ahora Bienes Durables” aquellos cuyos números de Comercio/

establecimiento para las marcas de tarjetas de crédito que no fueran dados de alta efectivamente conforme al informe remitido por las entidades financieras y publicadas por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.

- Los comercios adheridos no podrán vender en un mes al mismo Consumidor Final por marca de Tarjeta de Crédito en el marco del Programa un importe superior a \$100.000 (Pesos Cien mil). En el caso de que el bien tenga un precio superior a dicho límite, el diferencial deberá ser abonado con otro medio de pago (efectivo, tarjeta de débito, cheque, etc).
- Deberán exhibir en su comercio el logo del Programa “Ahora Bienes Durables” suministrado por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia, a fin de que los consumidores puedan identificar quienes se encuentran implementando el beneficio del Programa.
- Soportar los 10 (Diez) puntos porcentuales directos del costo financiero aplicado sobre el monto de las compras efectuadas por los Consumidores Finales mediante las operaciones con tarjetas de crédito en el marco del Programa.
- Efectuar las solicitudes de baja al Programa “Ahora Bienes Durables” a través de la página web <https://ahora.misiones.gob.ar/> , que será remitido al Banco para su efectivización pertinente y posteriormente el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, confirmado por la entidad financiera procederá a dar de baja de la página.

**F) EXCLUSIÓN AL PROGRAMA DE LOS COMERCIOS:**

El incumplimiento de las obligaciones asumidas por los Comercios detalladas precedentemente implicará la exclusión del Programa “Ahora Bienes Durables” por parte de la Autoridad de Aplicación.

**G) AUTORIDAD DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA:**

Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.

## **H) PROCEDIMIENTO DE ADHESION AL PROGRAMA “AHORA BIENES DURABLES”**

1. El comercio debe efectuar la solicitud y aceptar los términos y condiciones del PROGRAMA AHORA MISIONES para poder participar en el mismo en la página web <https://ahora.misiones.gob.ar/>
2. El Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos una vez recibida la solicitud a través de la página web, verificará la actividad del comercio en función a la que figura en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y que la misma se encuentre dentro de las Actividades comprendidas en el Programa Ahora Misiones **dentro del plazo de 5 (Cinco) días hábiles** (ver ANEXO I).
3. Si la actividad **NO** está dentro de las actividades comprendidas, informará al correo indicado por el Comercio en la solicitud los motivos de la **NO** inclusión al Programa.
4. El Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos remitirá, en el plazo indicado en el punto 2, a las entidades financieras adheridas al Programa el listado de comercios que reúnen los requisitos para poder operar a los fines de su alta.
5. Las ENTIDADES FINANCIERAS recibirán del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos las Solicitudes de los Comercios, iniciando el proceso de alta correspondiente, que para su alta efectiva al Programa demorará hasta 10 (diez) días hábiles desde la fecha de envío del Ministerio.
6. Las ENTIDADES FINANCIERAS deberán informar dentro de los 5 (Cinco) días posteriores al punto 5, los comercios que efectivamente se dieron de ALTA en el Programa al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a los fines de su incorporación en la página web, como también, los que fueron rechazados detallando la causal (ej. Mal cargado número de comercio para la marca solicitada).

7. LOS COMERCIOS que procedieron a efectuar las solicitudes a través de la página web citada para participar y que hayan sido dados de ALTA exitosamente por las procesadoras para los números de comercio/establecimientos indicados por LAS ENTIDADES FINANCIERAS, podrán ofrecer a los Consumidores Finales los beneficios del Programa siempre y cuando, el mismo se encuentra publicado en la web <https://ahora.misiones.gob.ar/>.

**I) MODIFICACIONES DE LOS DATOS DEL COMERCIO Y/O ACTUALIZACIONES:**

- Los comercios participantes deben realizar los controles necesarios y en caso de corresponder, utilizar los canales habilitados para informar la actualización de sus datos (Nº de establecimiento, empresa adquirente, etc.) para la adhesión correcta a la promoción que corresponda.

**J) NOTIFICACIONES**

- Los reclamos y/o cuestiones inherentes al Programa serán notificados al correo registrado en el formulario de adhesión.

## ANEXO I

### ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL PROGRAMA “AHORA BIENES DURABLES”

#### **VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE USO DOMÉSTICO N.C.P. EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS**

- 475210: Venta al por menor de aberturas (incluye puertas, ventanas, cortinas de enrollar de pvc, madera, aluminio, puertas corredizas, frentes de placards, etc.)
- 475230: Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos
- 475270: Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración
- 475290: Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.
- 475240: Venta al por menor de pinturas y productos conexos
- 475250: Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas
- 475300: Venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video
- 475410: Venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho
- 475420: Venta al por menor de colchones y somieres
- 477810: Venta al por menor de muebles usados.

#### **MOTOS**

- 454010: Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios